



“2020 Año del General Manuel Belgrano”

Proyecto de Resolución

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y/o por intermedio de los Organismos competentes, que establezca un protocolo de información diaria, centralizada, de fácil acceso a través de cualquier dispositivo móvil y en lenguaje sencillo, en el marco de la crisis generada por la pandemia declarada por la propagación del “Coronavirus” (COVID-19), sobre la situación que afecta a los ciudadanos argentinos que presentan la solicitud de asistencia en la Cancillería y los que se encuentran varados en el exterior, indicando cantidades, países en los que se encuentran, acciones y/o protocolos que se están implementando a fines de propiciar su regreso al país.

Así mismo, detalle y explicita el alcance y fundamento de las medidas difundidas por los medios de comunicación respecto a la suspensión, hasta nuevo aviso, del proceso de repatriación.

Dolores Martinez
Diputada de la Nación

Acompañan como cofirmantes los diputados y diputadas:

CACERES, Adriana; CARRIZO Carla; LOSPENNATO, SILVIA; MESTRE, NAJUL, Claudia; NANNI, Miguel; MATZEN, Lorena; PETRI, Luis; REZINOVSKY, Dina; YACOBITTI, Emiliano



“2020 Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Brote del “Coronavirus” (COVID-19) y su declaración por la Organización Mundial de la Salud como Pandemia ha suscitado un complejo escenario de características inéditas para la historia reciente de la humanidad.

Precisamente la historia reciente nos presenta un marco de hiper conectividad donde existe una constante y creciente voracidad de información, la cual debe ser satisfecha al instante, muchas veces sin corroboración de la fuente.

La difusión de información oficial, actualizada, sistematizada, con lenguaje de fácil comprensión y brindada de forma periódica, resulta la herramienta más eficaz contra las especulaciones generadas a partir de versiones de diversas fuentes. Todo ello entendiendo que el derecho de acceso a la información pública es un componente del derecho fundamental establecido en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) que establece que el derecho fundamental a la libertad de expresión abarca la libertad de “buscar, recibir e impartir información e ideas a través de cualquier medio e independientemente de las fronteras”.

La velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional, requirió la implementación de diversas medidas a nivel Nacional a fines de evitar la propagación del Virus en nuestro país.

En el plano jurídico, se produjo el Dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, por el cual se amplió por el plazo de un (1) año la emergencia en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y se adoptaron una serie de medidas en dicho sentido.

La vertiginosa expansión de la Pandemia y la gravedad y riesgo que ello apareja, ha llevado a la adopción de numerosas medidas con la finalidad de mitigar la propagación de aquella, así como los efectos nocivos que dicha situación conllevaría.

Dichas medidas se ven en parte reflejadas en el dictado de más de noventa (90) normas reglamentarias, modificatorias y complementarias de dicho Decreto.

El referido Decreto en su artículo 9° dispuso: *“...la suspensión de los vuelos internacionales de pasajeros provenientes de las “zonas afectadas”, durante el plazo de TREINTA (30) días. ... También podrá disponer excepciones a fin de facilitar el regreso de las personas residentes en el país, aplicando todas las medidas preventivas correspondientes, y para atender otras circunstancias de necesidad.”*

En la actualidad, existe una crítica situación particular (en el marco de la situación crítica general) por la que atraviesan un gran número de argentinos que se encuentran en el exte-



“2020 Año del General Manuel Belgrano”

rior por diversos motivos y están varados en diferentes lugares, deambulando entre aeropuertos y embajadas, a la espera de poder regresar a sus hogares.

Ante la inexistencia de información organizada, sistematizada y de fuente oficial que diariamente proporcione datos confiables que den cuenta de la cantidad de compatriotas que aún se encuentran en dicha situación y los mecanismos por los cuales se arbitrara su regreso, se produce la multiplicación de trascendidos y versiones las cuales, muchas veces, son contradictorias entre sí.

Debido a ello no se conoce con precisión: la cantidad de argentinos diseminados en el exterior en condiciones de regresar al país; las medidas operativas y/o procedimientos que se están llevando a cabo a efectos de posibilitar dicho regreso; qué tipo de asistencia se les está proporcionando; que instrucciones se han dado a las Embajadas y los Consulados para atender la situación; si existen personas con patologías preexistentes o enfermedades que requieran un traslado inmediato; plazos estimados para la finalización de todo el proceso de retorno, entre otras cuestiones.

En contextos de crisis como la que se está presentando, resulta de suma necesidad transmitir tranquilidad a la población a través de información veraz, de fuente oficial y proporcionada con regularidad, a fines de evitar falsos trascendidos, especulaciones e incertidumbre. Se destaca el reconocimiento a las medidas llevadas adelante por el Gobierno Nacional para hacer frente a la Pandemia, con los fines de buscar los mejores resultados para erradicarla, las cuales se dan en un escenario de unidad y coordinación con la oposición pocas veces visto en Democracia.

La Unidad y Coordinación referida, además de necesaria, genera confianza al pueblo argentino la cual necesita alimentarse de información detallada, veraz y de fuente oficial.

Frente a la dramática situación descrita y la importancia del tema puesto en tratamiento, solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo esta iniciativa.

Dolores Martínez
Diputada de la Nación

Acompañan como cofirmantes los diputados y diputadas:

CACERES, Adriana; CARRIZO Carla; LOSPENNATO, SILVIA; MESTRE, NAJUL, Claudia; NANNI, Miguel; MATZEN, Lorena; PETRI, Luis; REZINOVSKY, Dina; YACOBITTI, Emiliano